

Convocatoria Especial (CE) del DS Málaga „Schüler musizieren“

Convocatoria solista:

- Se admiten todos los instrumentos que no estén convocados oficialmente en el año en cuestión.
- La convocatoria solista abarca el ámbito clásico y/o pop-rock-jazz, así como el flamenco.
- Se debe interpretar al menos un movimiento o una obra lenta y otra rápida.
- Esta convocatoria se celebra sólo en la 1^a. fase. No es posible pasar a la siguiente fase.
- La evaluación se realiza mediante un sistema de puntos que se ajusta a la convocatoria oficial.

Grupo de edad	Requisitos	Tiempo
I - II	al menos 2 obras/ movimientos completos de al menos 2 épocas (Flamenco: 2 Palos)	5 – 7 Minutos
III	al menos 3 obras/ movimientos completos de al menos 2 épocas. (Flamenco: 3 Palos)	8 – 10 Minutos
IV - VI		10 – 15 Minutos

Música de cámara:

- Esta convocatoria se aplica especialmente a las actividades extraescolares del DS Málaga que aún no pueden cumplir los requisitos de la convocatoria especial de la península ibérica.
- Se admite la categoría *Flamenco*.
- Se debe interpretar al menos un movimiento o una obra lenta y otra rápida.
- Esta convocatoria se celebra sólo en la 1^a. fase. No es posible pasar a la siguiente fase.
- La evaluación se realiza mediante un sistema de puntos que se ajusta a la convocatoria oficial.

Grupo de edad	Requisitos	Tiempo
I - II	al menos 2 obras/ movimientos completos de 2 épocas diferentes. (Flamenco: 2 Palos)	5 – 7 Minutos
III - VI	al menos 3 obras/ movimientos completos de al menos 2 épocas diferentes. (Flamenco: 3 Palos)	8 – 15 Minutos

Música rock:

- El grupo estará compuesto por entre 3 - 8 participantes.
- Todos los miembros del grupo deberán tocar en todas las piezas interpretadas.
- No se permite la participación ni la dirección por parte de un profesor.
- Las piezas interpretadas deberán ser de estilos diferentes.
- Se debe interpretar al menos una pieza lenta (por ejemplo, balada de jazz, pop o rock/ slow blues/ latino lento estándar/ slow funk, etc.) y una pieza rápida. La pieza lenta y la rápida **no** pueden ser del mismo estilo.
- En el **grupo de edad III**, la pieza rápida debe pertenecer a uno de los ámbitos
 - a) Jazz: rock-jazz; be-bop; latino o
 - a) Rock/ pop: hip-hop/ rap; rock-jazz; reggae; beat; funk
- Los grupos de folk también deben ofrecer variedad estilística (¡es obligatorio interpretar una pieza lenta y otra rápida!).
- También se pueden interpretar composiciones propias, arreglos propios o «cover-versiones» (temas reproducidos).
- No es necesario presentar las partituras al tribunal.

Grupo de edad	Requisitos	Tiempo
I - II	al menos 2 Titel unterschiedlicher Stile	5 - 10 Minutos
III - VI	al menos 3 Titel aus drei unterschiedlichen Stilen	10 - 20 Minutos

¡El volumen debe adaptarse al espacio!

En caso de volumen excesivo o incontrolado, el jurado se reserva el derecho de interrumpir una actuación y pedir al grupo que continúe tocando a un volumen más bajo y/o restar puntos en la puntuación.